

VISTO:

El Informe N° 000538-2023-EMAPA-SM-SA-OLCP, de fecha 14 de agosto del dos mil veintitrés, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2023 de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por exclusión de Procedimiento de Selección de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 204-2022-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 15 de diciembre de 2022, se formalizó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2023, de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín Sociedad Anónima – EMAPA SAN MARTÍN S.A. aprobado por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A., mediante Acuerdo N° 01 numeral 1.1 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, por el monto ascendente a **S/ 32'798,665.00 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, por fuentes de financiamiento, de acuerdo a lo siguiente: Recursos Directamente Recaudados por la suma de **S/ 29'081,655.00 (Veintinueve Millones Ochenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles)** y Donaciones y Transferencias por la suma de **S/ 3'717,010.00 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Diez con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000001-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 09 de enero de 2023, se actualizó la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTÍN SOCIEDAD ANÓNIMA – EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al Ejercicio 2023, por la suma de **S/ 6'411,630.35 (Seis Millones Cuatrocientos Once Mil Seiscientos Treinta con 35/100 Soles)**, considerando un total de (58) cincuenta y ocho contrataciones.

Que, mediante Informe N° 000383-2023-EMAPA-SM-SA-OZB, de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefatura de la Oficina Zonal de Bellavista, solicita a la Gerencia General, que derive a quien corresponda, excluir del proceso del Plan Anual de Contrataciones (PAC), que se encuentra en el ítem 16, del servicio de **“MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO”**, por un monto de S/ 76,560.00, por el tiempo de enero a diciembre 2023. Mencionando finalmente, que este servicio se contrató en el mes de junio de 2023, como **“Servicio de Personal Operario para Reparaciones de Redes de Agua y Alcantarillado en la Oficina Zonal de Bellavista”**, por un monto de S/ 22,15500, por el tiempo de junio a diciembre de 2023, mediante la Nota de Pedido N° 0000140 de fecha 31 de mayo de 2023 y la Orden de Servicio N° 000047 de fecha 21 de junio de 2023, el cual cumplió con adjuntar.

Que, mediante Proveído N° 003153-2023-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia General, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, la solicitud de exclusión de proceso del Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC), al servicio denominado **“MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO”**.

Que, mediante Proveído N° 007496-2023-EMAPA-SM-SA-GAF, de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la solicitud de exclusión de proceso del Plan Anual de Contrataciones 2023 (PAC), al servicio denominado **“MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO”**, en la Oficina Zonal de Bellavista, para las acciones correspondientes.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **exclusión** de procedimiento de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece textualmente lo siguiente: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de proceso de selección indicado en el documento del visto; estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; contando además con el V°B° de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Social de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la **EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.** correspondiente al año fiscal 2023 por **EXCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) Exclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/
16	MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA Y ALCANTARILLADO (Bellavista)	Recursos Directamente Recaudados	Servicio	AS	76,560.00
TOTAL					76,560.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control patrimonial, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (05) días hábiles a su publicación; y a su vez a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique en el portal web institucional (www.emapasanmartin.com).

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

(Documento Firmado Digitalmente)
ING. MARGOT VÁSQUEZ PANDURO
Gerente General
EMAPA SAN MARTÍN S.A.